

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Expediente número: 303/2020.

Aprobación de la prestación patrimonial de carácter no tributario.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2021 (B.O.P. de Ciudad Real) número 149, fue publicado el anuncio que figura más abajo, si bien con la misma fecha fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Advertido que se ha omitido hasta el día 27 de agosto de 2021, la exposición en el tablón de anuncios de la Corporación del acuerdo de aprobación inicial, como garantía en favor del administrado que proclama la Constitución y la posibilidad de la participación ciudadana, se procede a someter nuevamente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

“...El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://almaden.sedelectronica.es/info.1>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2835